

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N° 2154 /

EN CONCON, 25 JUN 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a Sebastian Tello Contreras.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Memorándum N°151/2024 de fecha 05 de junio de 2024 de la SECPLAC, en donde se solicita contratación de software ArcGis.
- I. Certificado de disponibilidad N°714 de fecha 18 de junio de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$9.603.300, el que debe ser imputado en la cuenta 29.07.001
- J. Cotización N°24415 de fecha 29 de mayo de 2024, de la empresa Esri Chile S.A., Rut.: 76.504.980-6.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de un software que permita procesar, analizar y administrar la información relacionada a los datos espaciales e indicadores de la comuna, tales como: información primordial para esta dirección, principalmente en las funciones que desarrolla Asesoría Urbana e implementación de las distintas iniciativas comunitarias que desarrolla la Secplac.

25 JUN 2024

- 2. Que, es necesario que el software cumpla con características esenciales como: análisis de dataos espaciales, optimización del flujo de información, herramientas de colaboración y compartición, capacidad de generar mapas web interactivos.
- 3. El software ArcGis, es una herramienta que cumple con las principales características necesarias por parte de la Unidad de Asesoría Urbana.
- 4. Que, la empresa dueña de la licencia del software es la empresa Environmental Systems Research Institute INC. (ESRI), según Certificado de Registro N°1050584, de INAPI, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 5. Que, Dicha empresa tiene filial en chile de distribución de sus productos con la empresa ESRI Chile S.A., distribuidora autorizada para comercializar el software en el país, según consta en Certificado de Distribución de ESRI, con fecha 11 de enero de 2024 y vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la unidad de Secplac, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra e), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de licencia de software ArcGis por un periodo de 24 meses, con la empresa Esri Chile S.A., Rut.: 76.504.980-6., por un monto total de \$9.603.300. IVA incluido.
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva la cual formaliza el contrato en virtud de lo establecido en el artículo N°63 inciso primero del D.S 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE**, los gastos que irroga la presente contratación al presupuesto municipal correspondiente al año 2024.
- 4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/LHL/PBC/nvc
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Secplac
3. Control
(Decreto N°123)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
★POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	25 JUN 2024

